

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR LABORAL

Todas **las empresas del Grupo Telefónica** se comprometen a seguir los siguientes principios globales que promueven la promoción de la Salud, la Seguridad y el Bienestar en el Trabajo:

- a. **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, así como el compromiso para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (SSBT), todo ello apropiado al propósito, tamaño y contexto de la Organización y a la naturaleza de los riesgos y oportunidades.
- b. Proporcionar un marco de referencia para establecer los **objetivos de SSBT**, así como el conjunto de acciones necesarias para el cumplimiento de los mismos.
- c. **Identificar los peligros y evaluar los riesgos** para la SSBT, estableciendo y priorizando las medidas de control, con el fin de prevenir incidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- d. Velar por **el cumplimiento de los requisitos legales** y otros requisitos que la Organización suscriba en materia de SSBT vigentes en cada país, adoptando éstos de forma complementaria y conforme al principio de prevención, en base a la normativa interna o a estándares internacionales.
- e. Definir estrategias que fomenten una **cultura de prevención, bienestar y salud** en todos los niveles de la Organización, fundamentada en el autocuidado y el respeto con la Seguridad y la Salud de las personas trabajadoras.
- f. Aplicar principios de **mejora continua** en la gestión de la SSBT mediante la evaluación sistemática de su desempeño a través de los indicadores y resultados del Sistema de Gestión.
- g. Fomentar en nuestra cadena de suministro y con nuestros socios las **mejores prácticas** en materia de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.
- h. **Comunicar** de forma regular y transparente, nuestro desempeño en materia de SSBT a las personas trabajadoras y grupos de interés, atendiendo además a sus inquietudes y preocupaciones.
- i. Promover durante todo el ciclo de la Gestión de la SSBT, **la información, participación y consulta** de las personas trabajadoras y demás partes interesadas, para garantizar entornos de Trabajo Seguros y Saludables.

En Madrid a noviembre 2024

Aprobado por:
Diego Colchero Patz
Director Legal Affairs Telefonica Tech S.L.

